

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el Comisorio N° 014 procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 22 de septiembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) de setiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	
Despacho comisorio	: N° 014
Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
	CC. 10267719
Demandado	: CONSTRUCTORA EL RUIZ
	Nit. 900235350-7
Radicado comitente	: 2021-00011
Radicado interno	: 2021-00007
Asunto	: FIJA FECHA Y HORA DILIGENCIA DE SECUESTRO
Interlocutorio	: N° 477

AUXÍLIESE el Despacho Comisorio N° 014 proveniente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA, CALDAS**, donde nos comisionan para el secuestro de:

- Apartamento 402 perteneciente al conjunto residencial cerrado “Umbela de los Guayacanes” Propiedad horizontal Segunda Etapa, con **FMI No. 103-28364**.

- Apartamento 605 perteneciente al conjunto residencial cerrado "Umbela de los Guayacanes" Propiedad horizontal Segunda Etapa, con **FMI No. 103-28375.**
- Apartamento 705 perteneciente al conjunto residencial cerrado "Umbela de los Guayacanes" Propiedad horizontal Segunda Etapa, con **FMI No. 103-28379.**
- Apartamento 706 perteneciente al conjunto residencial cerrado "Umbela de los Guayacanes" Propiedad horizontal Segunda Etapa, con **FMI No. 103-28380.**
- Apartamento 805 perteneciente al conjunto residencial cerrado "Umbela de los Guayacanes" Propiedad horizontal Segunda Etapa, con **FMI No. 103-28384.**
- Apartamento 1002 perteneciente al conjunto residencial cerrado "Umbela de los Guayacanes" Propiedad horizontal Segunda Etapa, con **FMI No. 103-28391.**

Para el efecto fíjese el día: **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Como quiera que la lista de auxiliares de la justicia de esta municipalidad, no tiene secuestres, la designación se hará de la de otro municipio cercano. De conformidad con el Art. 48 del C.G.P. **DESÍGNESE** como secuestre a **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.** quien aparece como secuestre en la lista de auxiliares de la justicia de Manizales (Caldas) 2021- 2023.

Comuníquesele su designación conforme al artículo 49 ibídem, a quien se le comunicará su nombramiento y deberá manifestar la aceptación del cargo por escrito, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al recibo

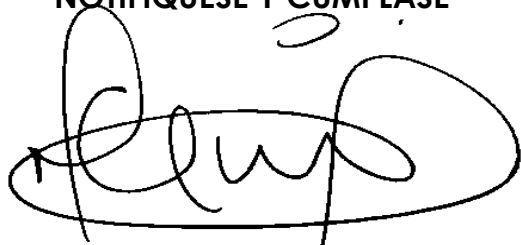
de la notificación correspondiente, so pena de ser relevado del cargo (Artículo 49 ibídem).

Conforme a lo ordenado por el Juzgado Comitente por la sola asistencia a la diligencia han sido fijados como honorarios la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000,00)** al Auxiliar de la Justicia.

En el momento procesal oportuno se harán las advertencias al secuestre designado de rendir informes mensuales de su gestión al Juzgado Comitente, y en caso de incumplimiento de sus obligaciones el de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. Líbrese comunicación.

Finalmente, se ADVIERTE a la parte interesada que previamente a la fecha y hora programada para la diligencia de secuestro, deberá tener certeza de la ubicación de los bienes a secuestrar, ello con el fin de evitar un desgaste innecesario de todos los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **087** del **23 de septiembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **24, 27 y 28 de septiembre de 2021**
Inhábiles: **25 y 26 de septiembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **28 de septiembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria